

AFECTACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA DE LAS PERSONAS LGBTIQ, SOLICITANTES DE REFUGIO, ANTE EL COVID-19



ESTUDIO
REALIZADO POR:
INSTITUTO
SOBRE
MIGRACIÓN Y
REFUGIO LGBTIQ
PARA
CENTROAMÉRICA
IRCA CASABIERTA

**ANÁLISIS
CUALITATIVO-
COSTA RICA-**

Investigador:

Francisco Madrigal Balletero

Apoyo Técnico:

Rosalía Carballo Chaves

Róger Rodríguez Campos

Dennis Castillo Fuentes

Prohibida la reproducción total o parcial de este estudio
por cualquier medio sin autorización previa de IRCA
CASABIERTA, para ello debe citar la fuente.



TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

ENFOQUE

La investigación se llevó a cabo por medio del Enfoque Cualitativo acercándonos a conocer el impacto provocado por la pandemia a través de la recolección de datos no estandarizados, dentro de un grupo de personas LGBTIQ solicitantes de refugio en Costa Rica.

TEMA:

La afectación que provocó el COVID - 19, en Costa Rica, para la integración económica de las personas LGBTIQ solicitantes de refugio, usuarias de los Programas del Instituto sobre Migración y Refugio LGBTIQ para Centroamérica, durante los meses de abril a noviembre del 2020.

PROBLEMA:

¿La Pandemia por COVID-19, ha afectado y de qué manera, la integración económica de las personas solicitantes de refugio LGBTIQ, usuarias de los Programas del Instituto sobre Migración y Refugio LGBTIQ para Centroamérica, durante los meses de abril a noviembre del 2020?

OBJETIVO GENERAL:

Determinar la magnitud de los efectos de mayor impacto provocado por el COVID-19, al proceso de integración económica de las personas usuarias de los Programas del Instituto sobre Migración y Refugio LGBTIQ para Centroamérica, IRCA CASABIERTA, durante los meses de abril a noviembre del 2020, como insumo para la definición de líneas generales de acción institucional.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Determinar la percepción más relevante de las personas LGBTIQ solicitantes de refugio, usuarias de los Programas de IRCA CASABIERTA, sobre las afectaciones del COVID 19, para establecer el nivel de impacto en su proceso de integración económica, durante los meses de abril a noviembre del 2020.
- Ponderar el impacto de las distintas afectaciones del COVID-19, en el proceso de integración económica de las personas LGBTIQ solicitantes de refugio, según la percepción de las poblaciones en estudio, que permita definir los niveles de afectación, durante los meses de abril a noviembre del 2020.
- Proponer líneas generales de acción, según las necesidades identificadas en el estudio, para la reducir los efectos provocados por el impacto del COVID-19, en el proceso de integración económica de las poblaciones LGBTIQ usuarias de los Programas de IRCA CASABIERTA, durante los meses de abril a noviembre del 2020.

JUSTIFICACIÓN

Para el Instituto Sobre Migración y Refugio LGBTIQ para Centroamérica, conocido por sus siglas como IRCA CASABIERTA, es necesario conocer la afectación que provocó la Pandemia del COVID-19, en Costa Rica, a los procesos de integración económica de sus poblaciones de interés, amparando dicha necesidad en el estudio realizado por IRCA CASABIERTA durante el periodo 2019, denominado: “Necesidades de las poblaciones LGBTIQ en desplazamiento forzado en Costa Rica”, el cual evidencia que un 60% de la población entrevistada en ese momento no cuentan con un trabajo fijo y un 30% vivía con menos de 200 mil colones al mes, provenientes de subsidios o remesas.

Considerando que, durante la crisis económica, provocada por la Pandemia COVID - 19, Costa Rica, experimenta un nivel general el desempleo superior al 20%, durante los primeros meses del 2020, es imperativo demostrar la afectación económica que sufren aquellas poblaciones en mayor vulnerabilidad, como lo son las personas LGBTIQ solicitantes de refugio, a fin de generar estrategias acción y políticas

institucionales, orientadas a la mitigación de dicho impacto, con especial atención en aquellas afectaciones que entorpecen los procesos de integración económica en sus distintas modalidades existentes en Costa Rica.

Es menester mencionar algunos factores que repuntan en la afectación de mayor impacto hacia las poblaciones migrantes y solicitantes de refugio en Costa Rica, en primera instancia los procesos de tramitología en todos los escenarios de la institucionalidad pública, concretamente, aquellos que tienen relación con los procesos migratorios, reducen a la mínima expresión las oportunidades de regularización en el país. Así mismo, los despidos masivos, que indiscutiblemente adquiere rostros de la población más vulnerable, como lo es la migrante y refugiada. No menos importante, la reducción significativa de la capacidad de empleabilidad en todos los sectores de la economía costarricense.

En el Censo de Hogares del INEC del 2011, se registró un total de 376.749 personas migrantes viviendo en Costa Rica, en estos últimos años, hasta el 2020, una serie de situaciones políticas y económicas han generado un creciente fenómeno migratorio, donde algunos señalan que dicho número pudo haberse triplicado. Según datos de la Dirección General de Migración y Extranjería, actualmente más de cien mil personas (100.000) de diferentes países, tales como Nicaragua, Cuba, República Dominicana y Venezuela, se encuentran solicitando refugio en Costa Rica.

La xenofobia se exagera en situaciones de crisis y las poblaciones en situación de vulnerabilidad lo sufren en mayor grado, tal y como lo menciona Juan Carlos Méndez en su artículo: “De pandemias, migración y la construcción del otro”, Considerando que, durante la crisis económica, provocada por la Pandemia COVID - 19, Costa Rica, experimenta un nivel general el desempleo superior al 20%, durante los primeros meses del 2020, es imperativo demostrar la afectación económica que sufren aquellas poblaciones en mayor vulnerabilidad, como lo son las personas LGBTIQ solicitantes de refugio, a fin de generar estrategias

donde nos dice: “La narrativa tóxica y xenófoba en situaciones de emergencia —y durante campañas políticas— ha sido una constante lamentablemente en todo el mundo, sucede aquí en Costa Rica...”. Ante este panorama, sumado a las categorías de homolebbitrasnfobia y aporofobia, es necesario que las poblaciones LGBTIQ migrantes y refugiadas procuren acciones de integración económicas en forma propositiva y con un enfoque resiliente, que coadyuve en la disminución de una cultura de xenofobia social.

Los resultados de este estudio y su respectivo análisis en profundidad, será un insumo fundamental en la búsqueda de alternativas de mitigación del impacto en la afectación del COVID - 19, en el proceso de integración económica. Así mismo, esta iniciativa, permitirá el estímulo de nuevas investigaciones que contribuyan en la generación de planes y estrategias en la mitigación de daños provocados a poblaciones específicas en situaciones de emergencia.

ESTADO DE LA CUESTIÓN:

Corresponde a este apartado suscribir información resultante del quehacer investigativo, en relación con el asunto de interés para este estudiado. Sin embargo, se confirma una vez más, que el contexto costarricense ayuna de ejercicios de investigación suficientes, asociados a los intereses y condiciones de las poblaciones LGBTIQ. Si bien es cierto, estos instrumentos deben trascender un mero requisito para garantizar el disfrute de los derechos fundamentales, también es cierto que el ejercicio de la medición, será necesario para combatir las desigualdades e injusticias, de las que son objeto las poblaciones LGBTIQ en todas las sociedades.

Al tenor de una dimensión objetiva y seria, es preciso considerar la importancia de contar con información debidamente documentada y sistematizada, en función de la toma de decisiones consecuentes con un estado social de derecho como lo es Costa Rica. En esta línea, el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo (2013), destaca que la elaboración de estadísticas públicas debe seguir la lógica inclusiva de ampliación de

derechos planteada desde la política pública y que la generación de información sobre diversas poblaciones, entre ellas las personas lesbianas, gais, bisexuales y transexuales (LGBT). De igual forma esta información, permitiría comprender con más claridad que la pertenencia a estas poblaciones, incide en diversos aspectos de la realidad vital.

Por su parte, el Banco Mundial concuerda con la necesidad de desarrollar investigación sobre las condiciones de vida de las poblaciones LGBTIQ, y señala la importancia de crear alianzas entre las instituciones académicas, los institutos que producen estadísticas oficiales y las organizaciones sociales en cada país, con el fin de crear instrumentos susceptibles de producir datos útiles para el trabajo con estas poblaciones. En este sentido, el Instituto sobre Migración y Refugio para Centroamérica en adelante IRCA CASABIERTA, obediente a su mandato desde su Misión y objetivos, consignados en su Plan Estratégico 2019 - 2021, pretende generar acciones integrales que respondan a las necesidades de integración y desarrollo de las personas LGBTIQ, solicitantes y en condición de refugio en Costa Rica, sobre la base de información consistente y objetiva, que permita alcanzar los focos de mayor vulnerabilidad y necesidad real en sus poblaciones de interés.

A partir del 11 de marzo del 2020 la historia mundial sufrió un giro irreversible, pues la Organización Mundial de la Salud declara pandemia de alcance global a la enfermedad por el nuevo coronavirus (SARS-CoV-2) o COVID-19 y, aunque en una primera fase se concibió como una crisis de tipo sanitario, las acciones de gestión de la pandemia han implicado la interrupción de la vida social y productiva, que han devenido en una crisis social y económica o, más claramente, en una crisis sistémica del desarrollo humano, que afecta directamente el núcleo de nuestras sociedades y compromete la vida y la salud de las personas, así mismo, ha impactado seriamente las dinámicas productivas y la estructura social y económica de las naciones, afirma la OIM.

Por lo anterior y desde un paradigma estructural IRCA CASABIERTA, alienta un estudio cuantitativo de naturaleza instrumental y técnica, que favorezca la toma de decisiones y justifique acciones de respuesta a las necesidades relacionadas con los efectos que ha provocado la Pandemia COVID - 19, en la población LGBTIQ refugiada y solicitantes de refugio, para su integración económica en Costa Rica, a sabiendas que esta

pandemia genera un impacto crítico en el empleo, las pequeñas y medianas empresas y en los actores productivos más vulnerables.

El Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), presentó las estadísticas definitivas, sobre empleo para el segundo trimestre del 2020, señalando que la tasa de desempleo de Costa Rica se disparó 12,1 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del año pasado, alcanzando el 24%, eso equivale a 551 mil personas desempleadas, 256 mil más respecto al periodo en comparación. En este contexto, el sector terciario ha sido claramente afectado, con tendencia a profundizarse y se confirman los resultados de la Encuesta Continua de Empleo del primer trimestre del 2020 (INEC, I-2020), la cual reporta una disminución en el empleo informal de 6,6 puntos respecto al año anterior. El indicador se situó en 39,8%, lo que representa 694 mil de personas de las cuales 462 mil eran hombres y 232 mil mujeres, no menos importante el dato relacionado con la disminución de las personas con un empleo informal que alcanza a 318 mil personas.

Se afirma que los datos anteriores aún no contemplan todos los impactos del COVID-19 en el escenario productivo y laboral. Por tanto, es urgente fortalecer programas y estrategias institucionales para proteger los empleos, el emprendedurismo en el sector migrante y los actores productivos más vulnerables, la regularización ágil y emisión de permisos laborales para personas solicitantes de refugio trabajadoras, programas de economía social solidaria y servicios de intermediación en articulación con el MTSS.

A lo anterior y en consecuencia con el interés de investigación de este estudio, es preciso agregar algunos datos sobre la realidad migratoria y solicitante de refugio que innegablemente complican la situación que provoca el COVID - 19 en Costa Rica. Según el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) sostiene que Costa Rica, al finalizar el periodo 2019 ofreció acogida a 6.217 personas reconocidas como refugiadas y 87.190 solicitantes de refugio pendientes de resolución, de las cuales 39.400 correspondían a nuevas solicitudes de refugio formalizadas y alrededor de 19.800 correspondían a solicitudes pendientes de formalización; lo cual ubicó al país entre los 10 países que más aplicaciones de refugio recibieron ese año a nivel mundial.

La realidad expuesta anteriormente bajo el tema de Migración y Refugio en Costa Rica, permite referirse a la estructura institucional que gestiona este contexto procurando estándares coherentes con la defensa de los derechos humanos y mandatos de los Organismos Internacionales en este orden. En este sentido el Estado Costarricense cuenta con diferentes mecanismos para el abordaje y la atención de las personas migrantes y refugiadas en el país, entre ellas la Política Migratoria Integral (2013) y el Plan Nacional de Integración para Costa Rica 2018-2022. Además, cuenta con el Consejo Nacional de Migración (CNM) que asesora y recomienda al Poder Ejecutivo la Política Migratoria y coordina las acciones públicas, que en materia migratoria desarrollan cada una de las instituciones representadas en el CNM y el resto del sector público.

Es menester agregar que otras instancias han funcionado como pilares en el fortalecimiento del cumplimiento de derechos de las personas migrantes, tales como el Marco de Protección y Soluciones de Respuesta a la Situación de las Personas Refugiadas (MINARE), cuyo proceso de implementación se ha ejecutado con un apoyo cercano del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

Las características propias del país y las condiciones de crisis sociopolíticas que se han desarrollado en países de la región, ha provocado que las personas que tienen una necesidad de protección internacional se acerquen a Costa Rica para buscar refugio. El MINARE ha sido adoptado con un plan de acción para involucrar a los sectores de la sociedad con el fin de fortalecer el sistema de asilo y protección costarricense, este se constituyó a través de un proceso de consulta nacional con actores relevantes en atención a la población solicitante de refugio o refugiada incluyendo a actores del sector público, sector privado, academia, sociedad civil y grupos basados en la fe. El resultado de la consulta nacional fue un pliego de 32 compromisos organizados en cuatro grandes áreas: recepción y admisión; atención a necesidades inmediatas y persistentes; apoyo a comunidades de acogida e integración.

Por su parte, IRCA CASABIERTA, en su estudio: Análisis Cualitativo: “Necesidades de las poblaciones LGBTIQ en desplazamiento forzado - Costa Rica” 2019, afirma que “En el caso de las personas migrantes o refugiadas no es diferente, la palabra migrante tiene dentro del imaginario social un vínculo directo con la ilegalidad y por su parte, el refugiado

indiscutiblemente evoca la usurpación y el aprovechamiento de los sistemas sociales, ambos términos son percibidos como una amenaza a la paz social, a los valores y a la identidad”. Igualmente, conviene mencionar que en el informe “Violencia contra personas LGTBI” de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, se evidencia la problemática que reviste para esta población la violencia y persecución en sus países de origen. Así, la Corte reporta casos de amenazas y persecución que llegaron al extremo de causar la migración forzada de personas lesbianas, gay, bisexuales y transexuales en países como El Salvador, Guatemala, Nicaragua y Honduras. Por último, destaca el informe, que Costa Rica figura como el destino principal de la migración de la población LGTBI en Centroamérica.

Para el tema que nos ocupa, es imperativo mencionar que este estudio logro verificar que el desempleo es parte de la cotidianidad de este grupo, realizan trabajos ocasionales, sufren la explotación estructural e institucionalizada por el sistema, así mismo, se les niega todo tipo de derechos laborales, establecidos a nivel nacional e internacional.

Por otra parte, registra que de la población encuestada el 90% de la población solicitante de refugio, se encuentra dentro de las edades más productivas (18 y 35 años), lo cual indica que las poblaciones LGBTIQ refugiadas y solicitantes de refugio, llegan al país de la Región con mayor recepción de migrantes centroamericanos, definido igualmente como el mejor destino de refugio para poblaciones LGBTIQ, huyendo de políticas de gobierno hostiles, que legitiman la discriminación estructural y provocan sistemáticas manifestaciones de persecución y violencia, motivada por su orientación sexual o identidad de género, con lesiones graves a los derechos fundamentales, incluyendo la vida.

Costa Rica se precia de un proceso de evolución significativo en la protección y vigilancia de los derechos de las poblaciones LGBTIQ, que se han ratificado en diferentes formas jurídicas y administrativas. Asimismo, el matrimonio igualitario, indiscutiblemente procura una gran oportunidad para el balance en materia jurídica relacionada con el contexto binario y heteronormativo, para el disfrute de los derechos civiles, siendo esto un significativo atractivo en el advenimiento de muchas personas LGBTIQ, expuestas a sistemática discriminación, violencia y precarización de sus derechos humanos en otros países de Centroamérica.

El asunto de la crisis económica y social que provoca el COVID-19 en Costa Rica, permanece en línea con el mandato del gobierno Alvarado de “No dejar a nadie atrás” y se convierte en un imperativo de los marcos estratégicos, orientación política y planes de acción de todas las entidades del Grupo de Desarrollo de las Naciones Unidas en apoyo de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. De esta forma, se confirma que el objetivo es ir más allá de las personas en mayor condición de pobreza, se trata de combatir la discriminación y las crecientes desigualdades en nuestro país y sus causas profundas.

Por ello, y a pesar del hecho de que Costa Rica tiene una amplia cobertura del sistema de protección social, incluyendo los servicios de salud y la provisión de servicios públicos esenciales, la crisis socioeconómica, agudizada por la emergencia sanitaria, muestra el debilitamiento estructural de los medios de vida de muchas personas, quedando en evidencia la incapacidad institucional de respuesta, exponiendo significativos desafíos en las políticas de protección social, frente a toda la población trabajadora y productora de Costa Rica, lo que conduce a una inevitable situación de pobreza o recaída de la pobreza, con especiales consecuencias en la población migrante y refugiada, entre otras.

Sin embargo, estos avances no son suficientes, en razón de la calidad de vida y la exigibilidad de los derechos y un trato igualitario y no discriminatorio, a partir de una realidad desafiante que impone la Pandemia del COVID – 19, y a propósito de parámetros y modelos heteronormativos y cisnormativos. De hecho, en una encuesta aplicada a estas poblaciones, se demuestra que estas poblaciones experimentan una sobre vulnerabilidad al contagio del nuevo COVID-19, ya que ocho de cada diez personas encuestadas se encuentran en total desempleo y con imposibilidad de sufragar todos los enseres básicos personales y familiares, de igual forma se demuestra que no tienen acceso a los productos de higiene indispensables para el auto cuidado frente a esta pandemia. Periódico digital: Delfino. : “La incertidumbre que viven los migrantes y refugiados LGBTIQ+ en Costa Rica por la pandemia”

Este mismo estudio muestra que cinco de cada diez personas están en riesgo inminente al desalojo domiciliar, debido a la incapacidad de pago de alquiler. El 90% de los encuestados sienten total abandono por parte del Alto Comisionado de las Naciones

Unidas para los Refugiados (ACNUR) y, así mismo, de la no inclusión por parte del gobierno de Costa Rica en los planes de contingencias para protección de todas las personas en territorio costarricense.

Periódico Digital: Delfino.cr. Artículo: “La incertidumbre que viven los migrantes y refugiados LGBTIQ+ en Costa Rica por la pandemia”. Por Luis Junior Ojeda Hernández - Estudiante del Diversity Club.

La situación de las personas LGBTIQ solicitante de refugio y refugiada definitivamente es mucho más caótica y provoca episodios psicológicos lamentables, como la depresión, ansiedad, pensamientos de suicidio, además de las enfermedades crónicas que ya padecen varios”, manifiesta Luis Junior Ojeda Hernández. “La discriminación por orientación sexual e identidad de género es constante y se agrava cuando las personas LGBTI son parte de otros grupos particularmente desprotegidos: migrantes o de un origen étnico no hegemónico, en condiciones de exclusión económica, menores de edad, adultas mayores o personas con discapacidad. Se trata de realidades de alta exclusión y violación severa de los derechos en materia laboral”. Documento de trabajo núm. 1 / 2016 ORGULLO (PRIDE) en el trabajo.

La ONU, insiste que las personas LGBTI tienen más probabilidades de estar desempleadas y vivir en la pobreza que la población en general, ya que muchas personas de estas poblaciones trabajan en el sector informal y carecen de acceso a licencias remuneradas por enfermedad, compensación por desempleo y cobertura. Los DDHH en el Centro de la Respuesta Covid-19

17 de abril de 2020

www.ohchr.org

“Esta pandemia puso en evidencia la crisis social presente en muchos lugares, la debilidad del sistema de salud, económico y de protección social, al tiempo que exacerbó expresiones de homofobia, xenofobia y aporofobia. Nos corresponde activar redes de apoyo y la solidaridad. El Estado debe dar garantías para la prevención y la salud, junto a medidas que incluyan a los sectores LGBTI en las acciones para enfrentar la emergencia y mitigar sus consecuencias”

LAS PERSONAS DE LOS
SECTORES LGBTI EN TIEMPOS
DEL COVID -19

Abril 27, 2020. Red Somos
Noticias

Los organismos internacionales insisten en la urgente obligatoriedad de erradicar la violencia por discriminación, como la forma más odiosa de manifestar la homolebobia y la transfobia, que a este contexto se agrega a la xenofobia y la aporofobia.

Es así que, en el estudio de la OIT, denominado: “Orgullo (PRIDE) en el trabajo”, encontramos:

“El 17 de mayo (Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia) de 2014, el Director General de la OIT, Guy Ryder, se refirió al “pérfido papel que desempeñan la homofobia y la transfobia en el fomento de la discriminación” y reafirmó “el compromiso de la OIT de promover el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, independientemente de su orientación sexual o su identidad de género”. Añadió que el trabajo decente “solo puede existir en condiciones de libertad y dignidad, lo que implica fomentar la inclusión y la diversidad” y que “obliga a luchar contra toda forma de estigmatización y discriminación”. Por ello, instó a adoptar medidas concretas para eliminarla”.

MARCO TEÓRICO:

En el mundo, más de 70 millones de personas han tenido que dejar sus países de origen por diferentes situaciones, tales como: la violencia, la pobreza, la guerra, entre otras. De esos 70 millones, cerca de la mitad se encuentran en condición de refugio, aunque algunas personas consideran la migración y el refugio como sinónimos, realmente la legislación y el derecho internacional hace una clara diferencia.

La persona migrante es aquella que deja su lugar de residencia de forma temporal o permanente, por diferentes situaciones que no necesariamente media la violencia, en cambio, la persona refugiada, es aquella que ha huido solicitando protección internacional en otro país de forma permanente, debido a que en su país de origen no cuenta con la protección necesaria para su integridad y protección a su vida. Es importante mencionar que la protección internacional, motivada por persecución política se le conoce también como asilo político.

En el caso costarricense, los flujos migratorios han sido históricamente recurrentes, tanto por ser un puente entre las Américas, como por su conocida estabilidad política, económica y social. Costa Rica cuenta con la migración más grande de Latinoamérica, ya que esta corresponde a más del 10% de la población nacional, o sea, más de quinientas mil personas extranjeras han optado por Costa Rica como su hogar permanente, lo que la coloca con saldo migratorio positivo, en el sentido que es más gente la población que ingresa que la que emigra.

En el año 2019, la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), reportó 87.190 personas solicitantes de refugio y un total de 6.217 con la condición de refugio aprobada. Sin embargo, ante las apremiantes situaciones políticas y sociales de países como Nicaragua y Venezuela, la misma DGME afirma que el número de solicitantes sobrepasó las 100 mil solicitudes.

En materia internacional, el artículo 14 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, afirma que, en caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él en cualquier país, en tanto, la Convención de la ONU sobre los Refugiados (1951-1967),

protege a las personas refugiadas a no ser devueltas a los países donde corren peligro a ser perseguidas, también existen otros instrumentos de protección para las personas refugiadas, como la Declaración de Cartagena de 1984, la Declaración sobre Trabajadores Migrantes, entre otros

En materia específica sobre poblaciones de Gays, Lesbianas, Bisexuales, Transgénero e Intersexo (LGBTI) la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), nos dice en su Informe Mundial sobre los Esfuerzos para Proteger a Solicitantes de Asilo y Refugiados lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersex del año 2015, que: “Es importante garantizar que los solicitantes de asilo LGBTI gocen de acceso a una evaluación justa y eficiente de sus solicitudes de la condición de refugiado y que su dignidad se mantenga durante todo el procedimiento de determinación de la condición de refugiado.”

Las poblaciones LGBTIQ, conocidas también como poblaciones sexualmente diversas, son llamadas transgresoras a la norma patriarcal, misma que establece como única y “normal” las relaciones binarias entre los sexos, no dejando oportunidad a otras

manifestaciones de la sexualidad ni a otras expresiones del género, por lo tanto, las poblaciones sexualmente diversas han sido señaladas como pecadoras, enfermas y perversas, lo que ha provocado miedo, rechazo y odio, contra cualquier persona que se salga de esa estructura heterosexista. Aunque desde 1973 la Asociación de Psicología y Psiquiatría Americana elimina la homosexualidad dentro de su lista de patologías y en el año 1990 la Organización Mundial de la Salud lo ratifica, los esfuerzos por despatologizar la homosexualidad continúan, y ha sido necesario generar medidas de protección para proteger los derechos fundamentales de estas poblaciones.

Tanto los acuerdos internacionales en materia de protección, como el marco jurídico costarricense, han aceptado que las poblaciones LGBTIQ, viven en condiciones de vulnerabilidad, producto de los altos índices de violencia física y psicológica. Dentro de la región centroamericana, los crímenes de odio por orientación sexual e identidad de género, han llegado a cifras alarmantes en países como Honduras, Guatemala y El Salvador.

Costa Rica ha avanzado en esta materia, desde el año 2008 se firmó el primer Decreto Ejecutivo específico sobre el tema de derechos de las poblaciones LGBTIQ, el 34399-S, que conmemora el Día Nacional Contra la Homolesbotransfobia, bajo el mismo decreto, se solicita a las instancias públicas generar acciones tendientes a la erradicación de los prejuicios producto de la orientación sexual o la identidad de género.

Con respecto a los Principios de Yogyakarta, en su artículo 23, nos dice que: “Los Estados están obligados a asegurar mediante legislación, que el temor bien fundamentado a ser perseguido por la propia orientación sexual o identidad de género, sea aceptado como motivo para otorgar la condición de refugiado.” Recordemos que los Principios de Yogyakarta son principios sobre la aplicación de la legislación internacional en materia de derechos humanos para las poblaciones LGBTIQ.

Se hace necesario aclarar que todas las personas solicitantes de refugio, deben gozar de los derechos fundamentales como la salud, educación, trabajo, vivienda entre otros. Es por ello que se

dice, en materia de Derecho Internacional, que los Estados tienen la obligación de organizar el aparato gubernamental y sus estructuras, a fin de asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos de todas las personas que habitan el país.

En el caso de Costa Rica, nuestra Sala Constitucional nos ha sorprendido positivamente, con sus votos 2313-95, 1319.97, 6830-98, entre otros, donde afirma que “los tratados internacionales en materia de derechos humanos, tienen un rango superior a la ley ordinaria y equipara a los consagrados en la misma Constitución, inclusive, si dichos acuerdos otorgan mayores derechos, priman estos, sobre la misma Constitución.”

Dentro de este mismo orden, la Constitución Política en su artículo 19 nos dice que: “Los extranjeros tienen los mismos deberes y derechos individuales y sociales que los costarricenses,...” lo que hace de Costa Rica un país muy particular con respecto a derechos y obligaciones, que cubre en igualdad de

condiciones a las personas extranjeras, con algunas excepciones como lo es el caso de la participación política, la misma Constitución nos habla de la no discriminación, la libertad de movimiento, la libertad de asociación y el derecho al trabajo, la salud y en general, al bienestar de todas las personas habitantes del país, independientemente a su nacionalidad.

No está de más aportar en este punto de la investigación, que los esfuerzos normativos y socioculturales han sido importantes para la erradicación de Homolesbotransfobia y la Xenofobia, sin embargo, estas siguen presentes dentro de la Institucionalidad y manifiestas en la cotidianidad de las personas costarricenses, no obstante, el proceso hacia una Costa Rica libre de prejuicios es algo que se construye día con día. Dentro de esos esfuerzos se encuentran las leyes, los decretos, las políticas y demás directrices que han convertido a Costa Rica, uno de los países con mayor apertura en materia de derechos humanos de las poblaciones LGBTIQ de la región centroamericana y un marco normativo más amplio con respecto a la Migración y Refugio.

La prohibición a la discriminación no solo está contemplada en la Constitución Política, sino que además, en la reforma al Código de Trabajo del 2016, se especifica entre otras, la prohibición a la discriminación por motivo de orientación sexual. Así mismo ya el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, había aprobado una directriz (N°. 025-2012 MTSS) para la prevención y el abordaje de la discriminación por orientación sexual e identidad de género en el 2012. Hoy por hoy existen políticas públicas en la mayoría de Instituciones contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género, a esto se unieron todas las universidades públicas y un porcentaje importante de gobiernos locales, no deja de ser importante señalar el Decreto Ejecutivo 025-P firmado en mayo del 2015, sobre la instauración de las Comisiones Institucionales para la Igualdad y No Discriminación hacia la población sexualmente Diversa, en todos los entes públicos.

Es interesante reflexionar sobre el tema de la xenofobia en Costa Rica, siendo un país que se beneficia económicamente de la industria turística, entonces, ¿es correcto decir que somos un país xenófobo?, bueno, algunos estudios demuestran que hay un grado importante de xenofobia en Costa Rica y aunque este no es el tema específico de esta investigación, será importante profundizar en temas como la aporofobia (rechazo a la pobreza) como un factor que está ligado directamente a la xenofobia de la que se hace referencia en Costa Rica.

Regresando al tema de los derechos humanos de las poblaciones LGBTIQ migrantes y solicitantes de refugio en Costa Rica, es fundamental citar la Ley General de Migración y Extranjería, que en su artículo quinto nos dice que Costa Rica "... fomentará la integración de las personas migrantes al desarrollo del país" y en el sexto:

"Garantizar que el territorio nacional será asilo para toda persona con fundados temores de ser perseguida, enfrente un peligro de ser sometida a tortura o no pueda regresar a otro país, sea o no de origen, donde su vida esté en riesgo, de conformidad con los instrumentos internacionales y regionales debidamente ratificados".

Por su parte, el Reglamento de Personas Refugiadas, N°36831-G, artículo 6°: nos habla sobre el Principio de igualdad y no discriminación donde afirma que "Independientemente del proceso migratorio que se inicie, las autoridades migratorias deberán respetar y garantizar los derechos humanos de las personas solicitantes de la condición de refugiado, de las personas refugiadas y apátridas, sin discriminación alguna por motivos de etnia, origen, nacionalidad, género, edad, idioma, religión, orientación sexual, opiniones políticas, nivel económico o cualquier otra condición social o migratoria". (La negrita subrayada no corresponde al original)

Ahora bien, ante una pandemia inesperada como lo ha sido el COVID 19, conoceremos en esta investigación, las medidas tomadas por el Gobierno de la República y las acciones respectivas para la integración económica de las poblaciones LGBTIQ solicitantes de refugio en Costa Rica, y específicamente en la población atendida por el Instituto Sobre Migración y Refugio LGBTIQ para Centroamérica, conocida por sus siglas como IRCA CASABIERTA.

ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN

ALCANCE

El estudio que se desarrollará a continuación, se concibe a partir de un alcance epistemológico de lo político y social, en torno al fenómeno migratorio, analizado desde el marco de integración económica y desarrollo, con especial interés en las poblaciones LGBTIQ refugiadas y solicitación de esta condición, atendidas por IRCA CASABIERTA.

A partir de este estudio se pretende analizar el mayor impacto y sus efectos de la Pandemia COVID -19, en el proceso de integración económica y desarrollo de las poblaciones de interés atendidas por la Institución supra citada, durante los meses de abril a noviembre del 2020 en Costa Rica. Los resultados obtenidos ofrecerán insumos para la toma de decisiones a propósito de la mitigación de dichos efectos.

A partir de estudios anteriores, fue posible identificar situaciones de vulnerabilidad en las poblaciones de estudio, propias del desarrollo e integración digna antes del COVID- 19, lo que significa y según la realidad económica y social de Costa Rica, que por motivos de desempleo, la recesión económica, reducción operativa del aparato estatal, y no menos importante la discriminación y la xenofobia que experimentan estas personas, proponen un escenario por definición decadente y precario para las personas LGBTIQ en desplazamiento forzado.



ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN

FUENTES DE INVESTIGACIÓN

Las fuentes primarias para esta investigación, son aquellas que se constituyen en los datos e información propios y obtenidos de primera mano desde las poblaciones de interés y su contexto. En este caso de estudio considera al Instituto sobre Migración y Refugio LGBTIQ para Centroamérica y sus programas sociales, como una de las fuentes primarias, así como a las poblaciones atendidas por este Instituto durante el periodo de estudio. Serán aprovechadas producciones audiovisuales, testimoniales y otros, de las poblaciones de interés.

Por otra parte, se considera como fuentes primarias, la información documental y estadística relacionada con las poblaciones de interés, necesidades y condiciones en Costa Rica, llevadas a cabo por distintas instancias sociales, académicas, internacionales y gubernamentales. Aunado a lo anterior, el estudio ofrecerá un robusto recorrido por el marco jurídico internacional y costarricense en materia de derechos, migración, refugio LGBTIQ.

Para el caso de las fuentes secundarias, será necesario contextualizar las realidades migratorias de las poblaciones

PLGBTIQ en la región centroamericana, según estudios recientes, además, funcionará como insumo estudios estadísticos y análisis de información sobre la movilización forzada de éstas poblaciones y sus consecuencias.

Será importante considerar en el robustecimiento de la información de fuentes secundarias, aquellos documentos e información relacionada con los efectos del COVID 19 para la realidad social y económica del país.

Debemos referirnos a las fuentes terciarias, será necesario recurrir a información periodística, reportajes, revistas y otros documentos en referencia a la situación generalizada del COVID 19, en el contexto migratorio y con especial atención a las poblaciones LGBTIQ. A partir del contexto costarricense LGBTIQ será oportuno aprovechar la información de las organizaciones de la sociedad civil en materia de derechos humanos.

ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN

INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Para los efectos de esta investigación, será necesario recabar información **cuantitativa** relacionada con la cantidad de personas identificadas en los grupos definidos como LGBTIQ. Así mismo, se requiere establecer el rango cuantitativo de las personas identificadas como refugiadas o solicitantes de esta condición y otros datos tales como: condición etaria, nivel académico, oficio o actividad productiva y pertenencia a los programas de IRCA CASABIERTA.

Para la recopilación y análisis de esta información, se utilizará la técnica de encuesta, a propósito del diseño de investigación descriptiva y por medio de un cuestionario en línea, con el fin de no modificar el entorno ni las condiciones del contexto propio de la información y de las personas informantes. La persona investigadora ha decidido utilizar esta técnica, con el propósito de averiguar en una muestra representativa de la población universo, sobre cuestiones de hecho, que definen el problema en cuestión.

Se trata de una técnica que permite recabar información no existente y específica de la población muestra.

Adicionalmente, proporciona datos relevante para justificar la cuestión investigada, siendo que la población encuestada se caracteriza por parámetros estándar y características homólogas, según sus condiciones sociales y económicas, lo cual favorece dicha técnica y permite obtener información de primera mano, veraz y objetiva.

Para el diseño del instrumento, que se utilizará en esta Encuesta, será necesario considerar las características de escolaridad, oportunidades de acceso a la información y comunicación en entornos virtuales, niveles de desarrollo humano y sensibilidad según la especificidad en el contexto de protección internacional, según la población muestra y con el fin de obtener información pertinente y de calidad.

ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN

INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Siendo que la investigación por desarrollar se circunscribe a un ejercicio cualitativo y en función de las condiciones propias de dicho proceso, la técnica de encuesta se convierte en la metodología menos estructurada para obtener información en detalle sobre, las percepciones, motivos y razonamientos existentes en la población muestra de este estudio. En razón de lo anterior y apuntando a los desafíos que propone las nuevas circunstancias en tiempos de Pandemia, se propone para este estudio aplicar un instrumento tal como el cuestionario en línea auto administrado, el cual favorece el levantamiento de la información en forma práctica y poco riesgosa.

El cuestionario en línea o llamado Web, es un instrumento que tiene como propósito recoger información utilizando preguntas cerradas transversalizado y en triangulación. Permite establecer un objetivo claro para obtener resultados precisos, por lo que este instrumento permitirá una ruta de análisis ágil y objetiva por parte del investigador.



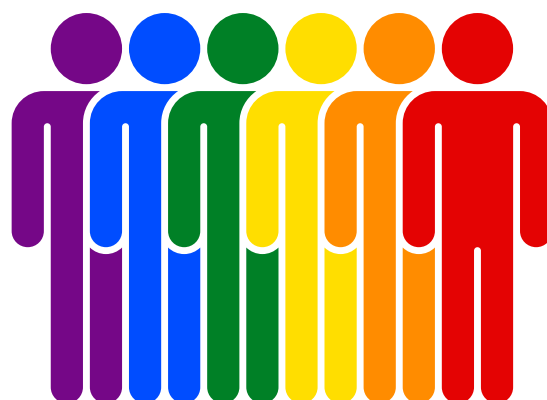
ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN

POBLACIÓN Y MUESTRA

La población universo está compuesta por las personas LGBTIQ, mayores de 18 años, solicitantes de la condición de refugio o refugiadas en Costa Rica y que son atendidas durante el periodo que va del 01 de abril al 30 de noviembre del año 2020, por los Programas Sociales del Instituto sobre Migración y Refugio LGBTIQ para Centroamérica, conocido por sus siglas como: IRCA CASABIERTA.

El interés del investigador está orientado a procurar información de calidad y oportuna a propósito de establecer los efectos más relevantes que ocasionan el coronavirus en los procesos de integración económica y productiva de personas LGBTIQ solicitantes de refugio en Costa Rica, utilizando como una de las fuentes primarias el estudio, "Necesidades de las poblaciones LGBTIQ en desplazamiento forzado en Costa Rica" 2019, del cual es parte en condición de autor.

Siendo que todo estudio social parte del supuesto del esclarecimiento de un problema en cuestión, el cual afecta a un grupo poblacional, consecuentemente, es necesario delimitar una unidad de muestra. En este caso, la población atendida por los programas de IRCA CASABIERTA es de sesenta personas quienes reúnen las características y condiciones propias de este estudio, por lo tanto, será suficiente establecer una unidad de medición del 33% de la población universo, a saber 20 personas.



VARIABLES DE INVESTIGACIÓN Y/O CATEGORÍAS DE ANÁLISIS

Objetivo específico

Determinar la percepción más relevante de las personas LGBTIQ solicitantes de refugio, usuarias de los Programas de IRCA CASABIERTA, sobre las afectaciones del COVID 19, para establecer el nivel de impacto en su proceso de integración económica, durante los meses de abril a noviembre del 2020.

Variable

Percepción más relevante sobre los efectos del COVID 19 para la integración económica de la población en estudio.

Definición conceptual

Es el conocimiento o la impresión de las personas participantes.

Definición operacional

Niveles de conocimiento o impresión sobre los efectos del COVID 19 para la integración económica de las poblaciones en estudio.

Instrumento

Cuestionario en línea auto-administrado

VARIABLES DE INVESTIGACIÓN Y/O CATEGORÍAS DE ANÁLISIS

Objetivo específico

Ponderar el impacto de las distintas afectaciones del COVID-19, en el proceso de integración económica de las personas LGBTIQ solicitantes de refugio, según la percepción de las poblaciones en estudio, que permita definir los niveles de afectación, durante los meses de abril a noviembre del 2020.

Variable

Niveles de afectación del COVID 19, para la integración económica, según la percepción de las poblaciones en estudio.

Definición conceptual

Proporcionalidad cuantitativa de los porcentajes de tipos de afectación, según percepciones.

Definición operacional

Análisis interpretativo de los porcentajes de afectación según percepción de las poblaciones de interés

Instrumento

Cuestionario en línea auto-administrado y análisis interpretativo de los datos.

VARIABLES DE INVESTIGACIÓN Y/O CATEGORÍAS DE ANÁLISIS

Objetivo específico

Proponer líneas generales de acción, según las necesidades identificadas en el estudio, para la reducir los efectos provocados por el impacto del COVID-19, en el proceso de integración económica de las poblaciones LGBTIQ usuarias de los Programas de IRCA CASABIERTA, durante los meses de abril a noviembre del 2020.

Definición conceptual

Falencias de primer orden, según contexto específico.

Definición operacional

Establecimiento de faltantes esenciales en los procesos de integración económica por parte de las poblaciones de estudio.

Variable

Necesidades identificadas, según la afectación del COVID 19 en las poblaciones de estudio.

Instrumento

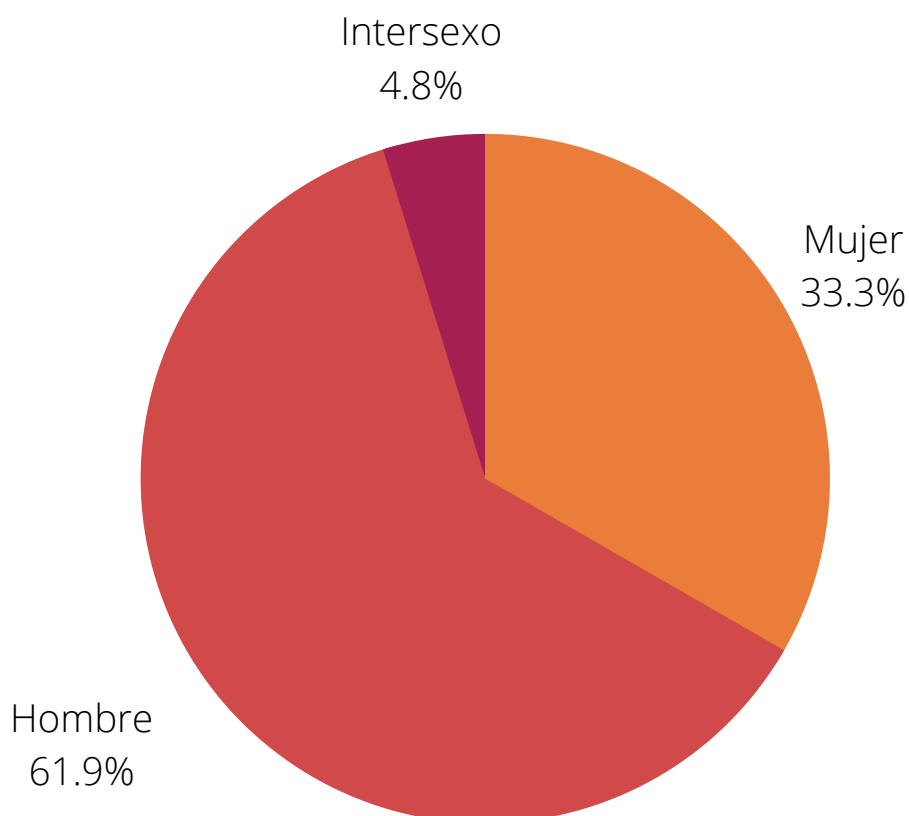
Cuestionario en línea auto-administrado, análisis y validación de la información en participación con la población muestra.

GRÁFICOS Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

Se recibieron 21 respuestas,
la expectativa eran 20 personas.

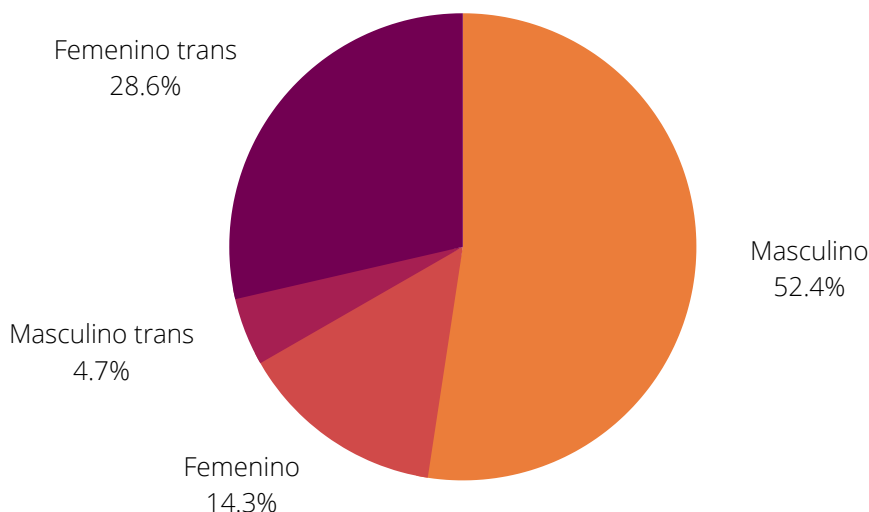
1.Sexo

Un 61,9% de las personas participantes marcaron la opción de hombre, un 33,3% mujeres y una persona manifestó ser Intersexo. O sea, 13 hombres, 7 mujeres y 1 persona intersexo. Esto nos indica que los hombres gays y las mujeres transgénero, han recurrido con mayor regularidad a los servicios de IRCA CASABIERTA.



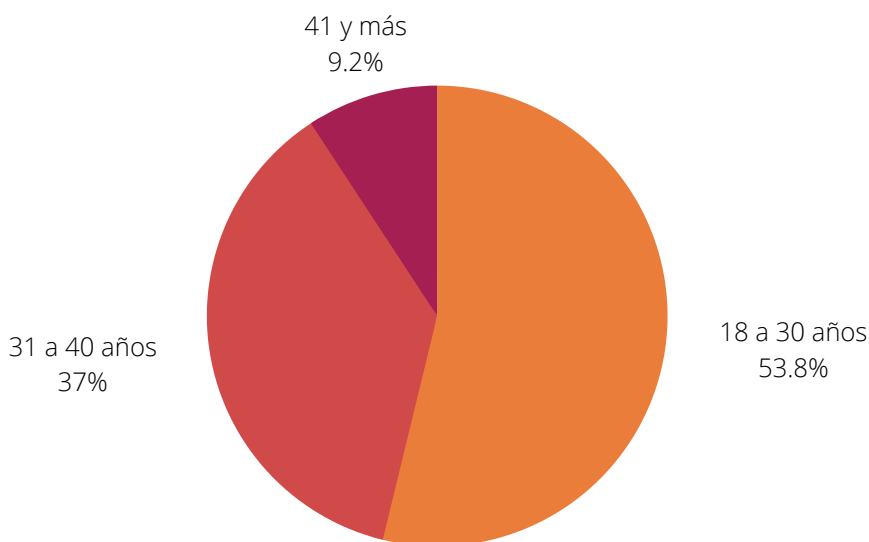
2. Identidad de Género

Con respecto a la identidad de género, un 52.4% de la muestra indica masculino y un 28.6 femenino trans, esto corresponde a un 81% de la muestra, un 14.3% se percibe como femenina y un 1% como masculino trans.



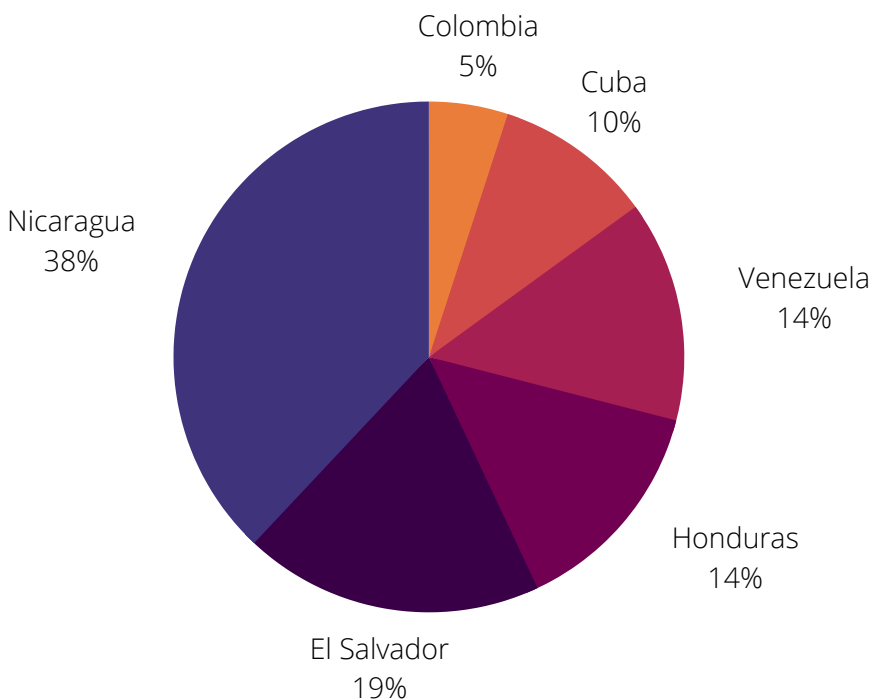
3. Edad

Dentro de las personas encuestadas el 55% que equivale al 12 personas tienen edades entre los 18 y 30 años y un 36%, o sea 8 personas se encuentra entre los 30 y 40 años, solo dos personas superan los 40 años. Lo que hace de esta una población bastante joven y en edades productivas.



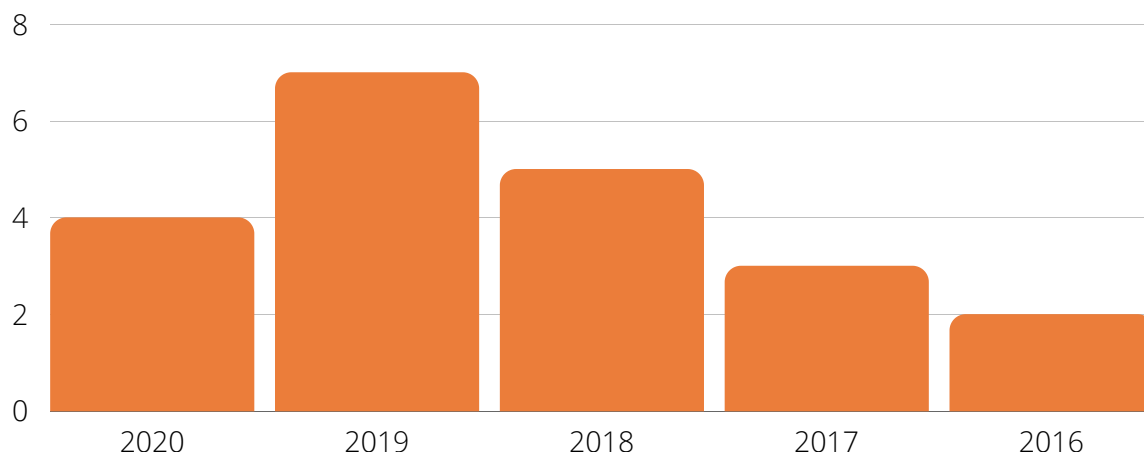
4. Nacionalidad

Con respecto a la nacionalidad el 38% (8) son personas nicaragüenses, el 19% (4) salvadoreña, un 14% (3) de Honduras, 14% de personas venezolanas, un 10% de Cuba y un 5% de Colombia.



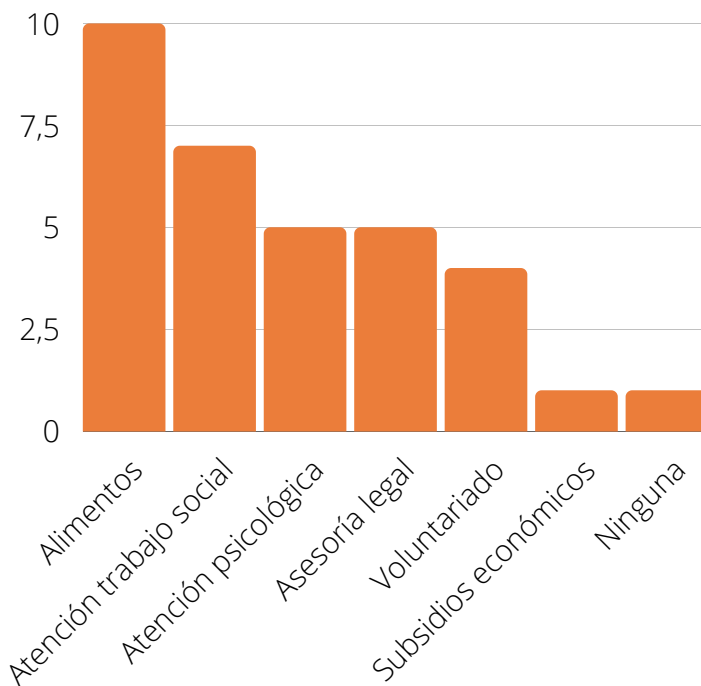
5. Fecha de ingreso a Costa Rica

En este momento, el mayor número de personas atendidas por IRCA CASABIERTA ingresaron al país entre el 2018 y siendo la máxima el 2019, similar a las estadísticas nacionales donde 2018 y 2019 tienen mayor afluencia de solicitantes de refugio debido a las situaciones políticas de Nicaragua y Venezuela, así como en el incremento de crímenes de odio y persecución en el triángulo norte de Centroamérica. El 2020 evidentemente ha sido particular dado el cierre de las fronteras entre diferentes países de la región.



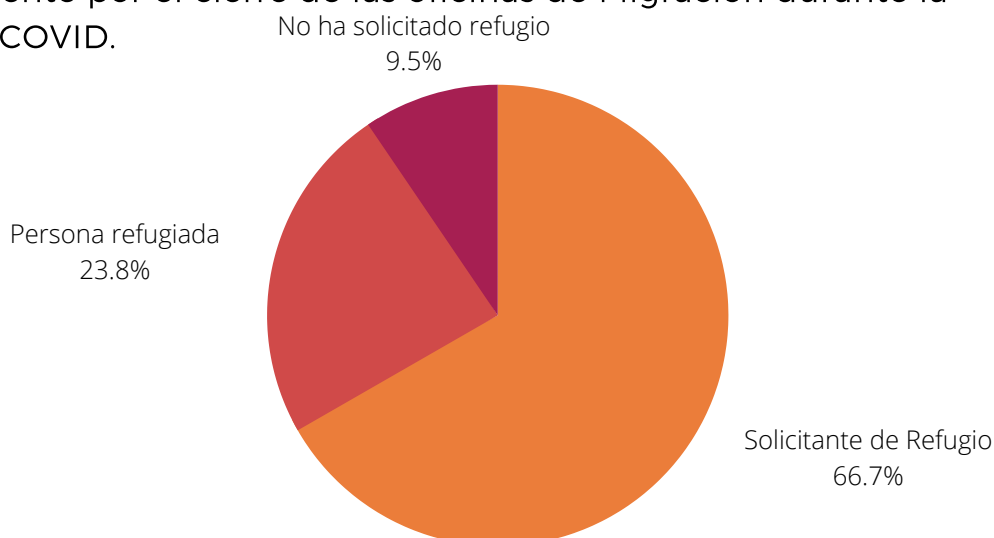
6. Participa de los Programas de IRCA CASABIERTA con:

Uno de los servicios que caracteriza a la organización en tiempos de la Pandemia es la entrega de alimentos, la atención en trabajo social, psicología y la asesoría legal, importante anotar que IRCA CASABIERTA mantiene un convenio con el Banco Nacional de Alimentos, lo que hace que un importante número de la población atendida reciba este beneficio.



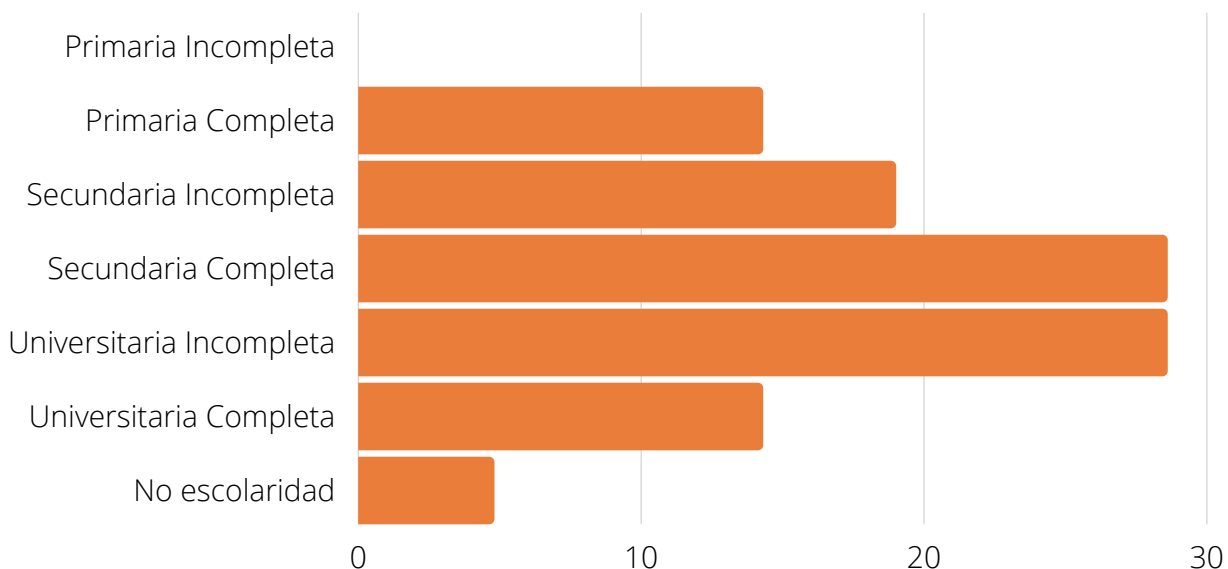
7. Estatus migratorio

El Instituto sobre Migración y Refugio LGBTIQ para Centroamérica, IRCA CASABIERTA atiende prioritariamente a la población en movilización forzada LGBTIQ, no es casual que el 66.7% de quienes participaron en este estudio, sean personas solicitantes de refugio. El 23.8 son personas refugiadas y solo dos personas encuestadas aún no han solicitado refugio, principalmente por el cierre de las oficinas de Migración durante la Pandemia COVID.



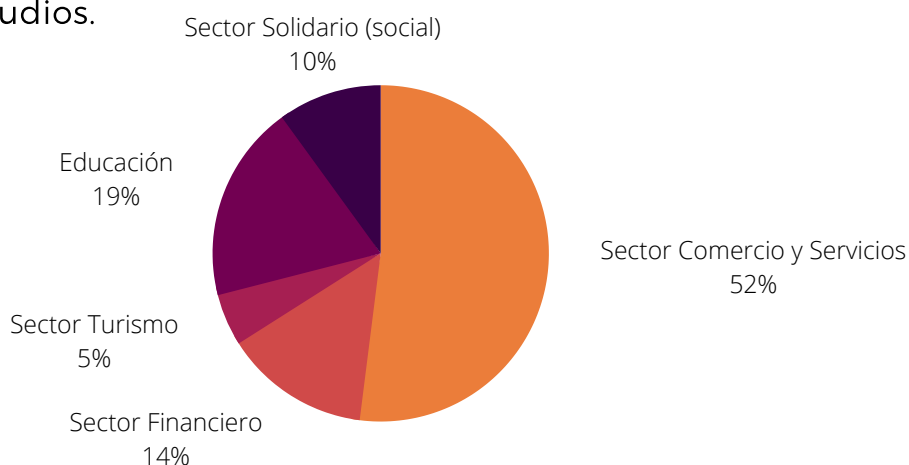
8. Escolaridad

Con respecto a la escolaridad de las personas participantes, son una población bastante heterogénea, dentro del estudio participaron personas con primaria completa dentro del 14.3% del universo de la población encuestada, mismo porcentaje de población con universitaria completa. Es importante reconocer que mucha de la población LGBTIQ y especialmente la población transgénero es expulsada del sistema educativo, motivado por la ausencia de políticas públicas en educación sobre no discriminación por orientación sexual e identidad de género. Tanto secundaria completa como universitaria incompleta, comparten el mismo porcentaje de un 28.6% de la población encuestada y que participa de los programas de IRCA CASABIERTA, podríamos afirmar que el nivel de escolaridad es relativamente positivo con respecto a otros estudios a nivel nacional sobre poblaciones homologas, en este caso, solo una persona manifestó no contar con ningún grado de escolaridad.



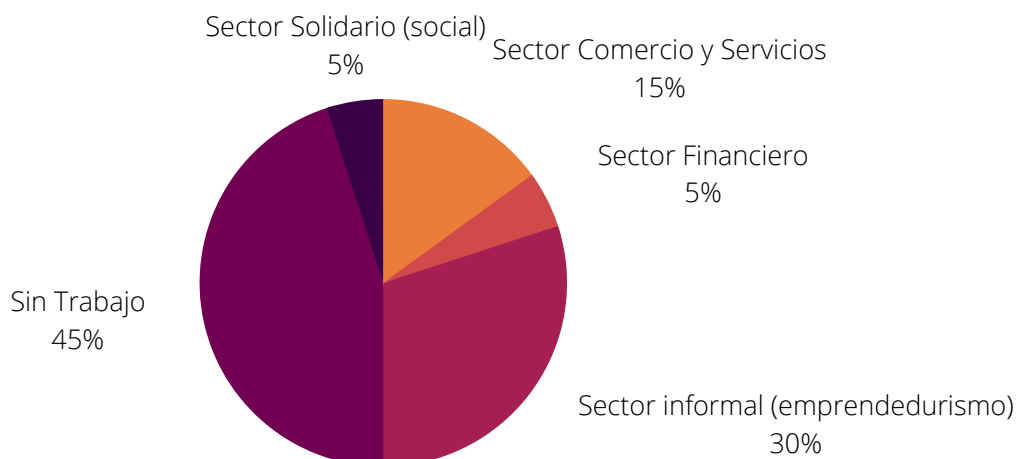
9. Ocupación en el país de origen

El sector de Comercio y Servicios, que para efectos de este estudio comprende áreas de la economía, tales como compra y venta de artículos a nivel mayorista o minorista, donde según las personas encuestadas (52%) se dedicaba en su país de origen, otro sector importante es el Financiero, un 14% dijo estar en actividades relacionadas a la contaduría, banca y finanzas, en general, todo lo relacionado con los flujos de dinero, las actividades sociales y el sector turismo con un porcentaje menor, entendemos que a diferencia de Costa Rica, el sector turismo no tiene la misma relevancia en algunos países de la región y un importante 19% dedicado a los estudios.



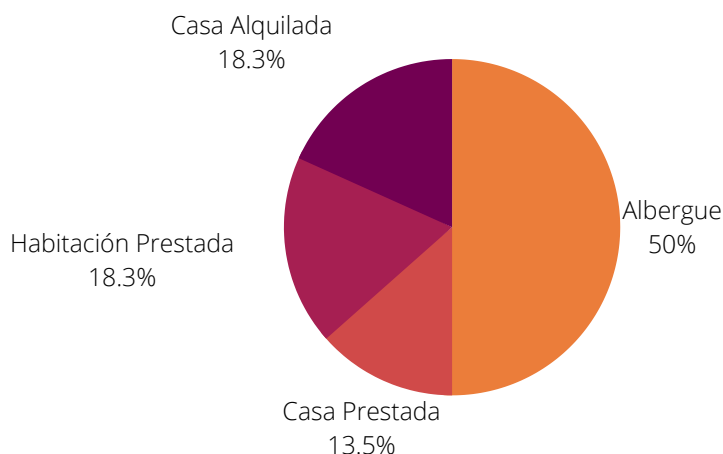
10. Ocupación en Costa Rica

En el momento del estudio, 9 de las 21 personas encuestadas estaban sin empleo lo que equivale al 45%, sin embargo, la situación también mantuvo a un 30% en tareas de emprendedurismo, 15% en servicios de comercio como las ventas y un 5% haciendo funciones sociales. Las personas que se dedicaban en su países al sector financiero bajo de 14% a solo un 5%, nace aquí el sector informal y disminuye a tan solo un 15% la población que trabaja en el Sector Comercio.



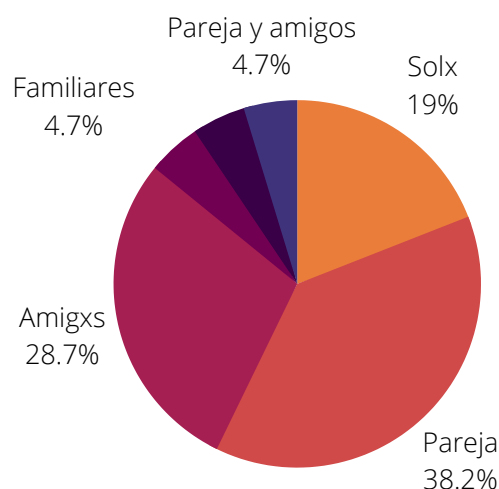
11. ¿Dónde vive?

En el momento del estudio un 38.1% de la población encuestada y beneficiaria de los servicios de IRCA CASABIERTA, vivía en una casa alquilada, un 28.6% en una habitación alquilada y un importante 33% en albergue o una habitación prestada. Es importante recalcar que Costa Rica no cuenta con numerosos albergues destinados a personas solicitantes de refugio, como si es la experiencia en otros países, aquí más bien son casas de habitación alquiladas por organizaciones sociales para dichos fines, donde les permiten estar en estos lugares entre uno a tres meses, después de ese tiempo las personas deben buscar nuevas oportunidades de vivienda, esta situación podría agravar la situación de habitantes de calle, debido a su pobreza extrema.



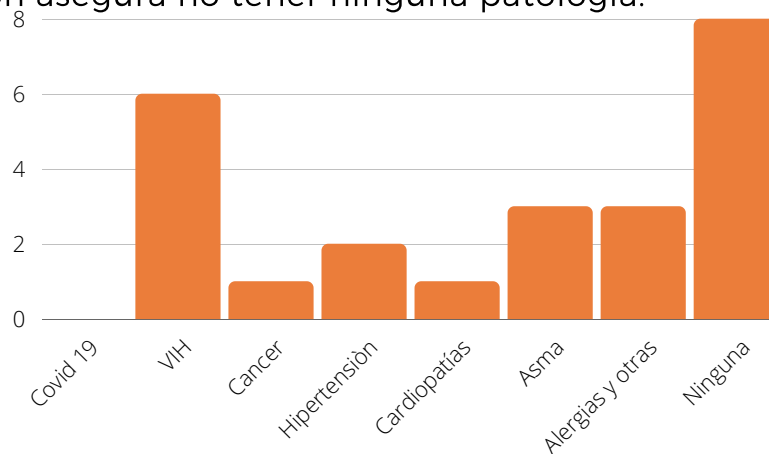
12 ¿Con quién vive?

Según el estudio, un 38.1% de la población participante, vive con sus parejas sentimentales, recordemos que Costa Rica es el único país de Centroamérica que reconoce los matrimonios y las uniones de hecho entre parejas del mismo sexo, un 28.6% vive con amigos, según estudios sobre salud mental, los grupos de apoyo son importantes para las poblaciones que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, de ahí que también es importante brindar atención al 19% de las personas que manifestaron vivir solas.



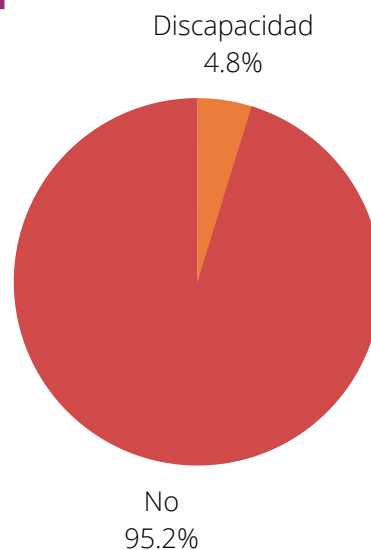
13. Enfermedades

Aproximadamente un 28% de la población encuestada tiene VIH, este fenómeno es producto de diferentes factores, sin embargo, podemos considerar que en algunos países de la región que han entrado a situaciones políticas y económicas difíciles, los medicamentos no son prioridad para dichos gobiernos por lo que las personas con patologías crónicas y que requieren de medicamentos deben movilizarse a otros países donde puedan gozar de ese derecho, por otro lado, una de las poblaciones mayormente estigmatizadas socialmente son las mujeres transgénero y algunas de ellas, la única forma de generar ingresos es el trabajo sexual, mismo que se encuentra ligado al VIH, sin embargo, será necesario otro estudio para poder conocer a mayor profundidad sobre este tema. De la misma forma diez personas del estudio, o sea, casi el 50% de la población asegura no tener ninguna patología.



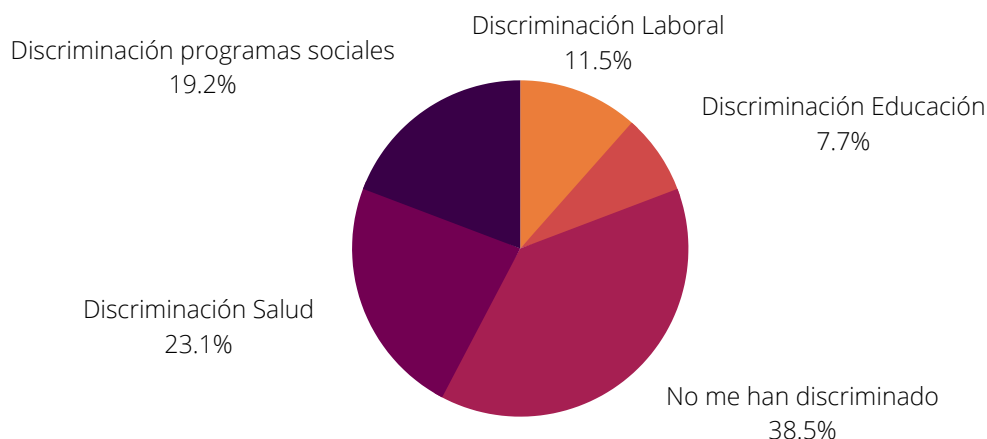
14. Tiene algún tipo de discapacidad

Para efectos de este estudio, solo una persona manifestó tener algún tipo de discapacidad relacionada a la esclerosis, porcentaje bastante bajo si lo comparamos con el 10 al 13% de la población general que vive con algún tipo de condición discapacitante.



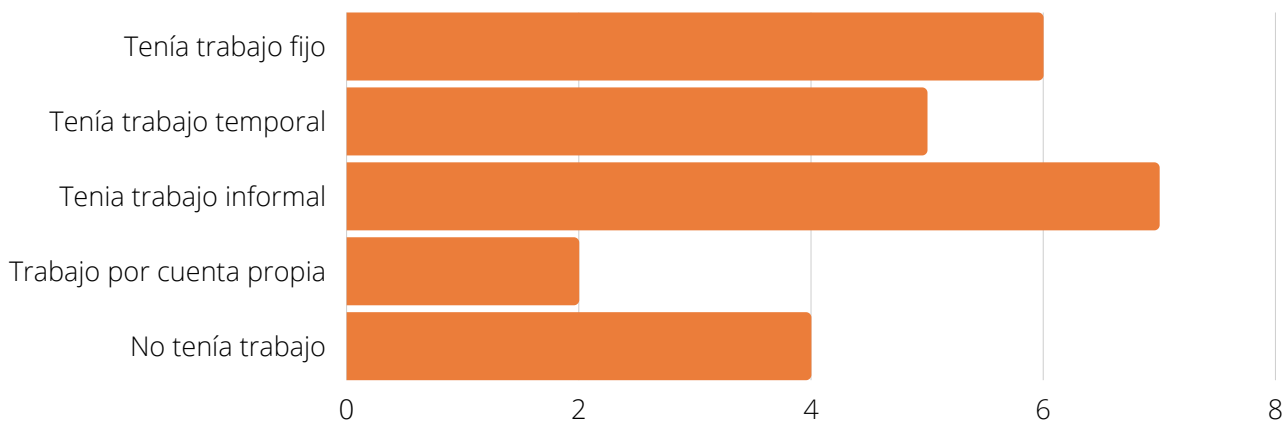
15. Tipos de discriminación durante pandemia

Este dato representa el número de personas que se han visto afectadas en diferentes servicios producto de la Pandemia, donde la no discriminación fue considerada como la más alto, donde 10 personas afirmaron no haber recibido ningún tipo de discriminación, posteriormente en el campo de la salud y en los programas sociales, dos personas manifiestan discriminación en el área educativa.



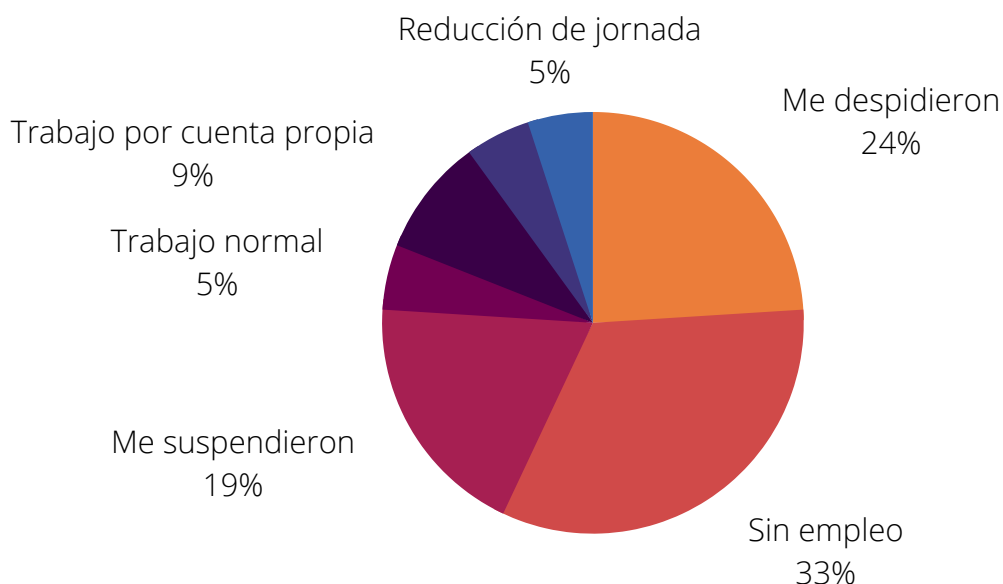
16. Trabajo antes de la pandemia

Antes de la pandemia, un 19% de la población encuestada manifiesta no haber tenido trabajo, un importante 28.6% contaba con trabajo fijo y un 33% con trabajo informal, es importante señalar que la población encuestada son personas solicitantes de refugio, que han sido históricamente explotados en el campo laboral, así que el trabajo informal es parte de la realidad en la que viven las poblaciones en esta situación.



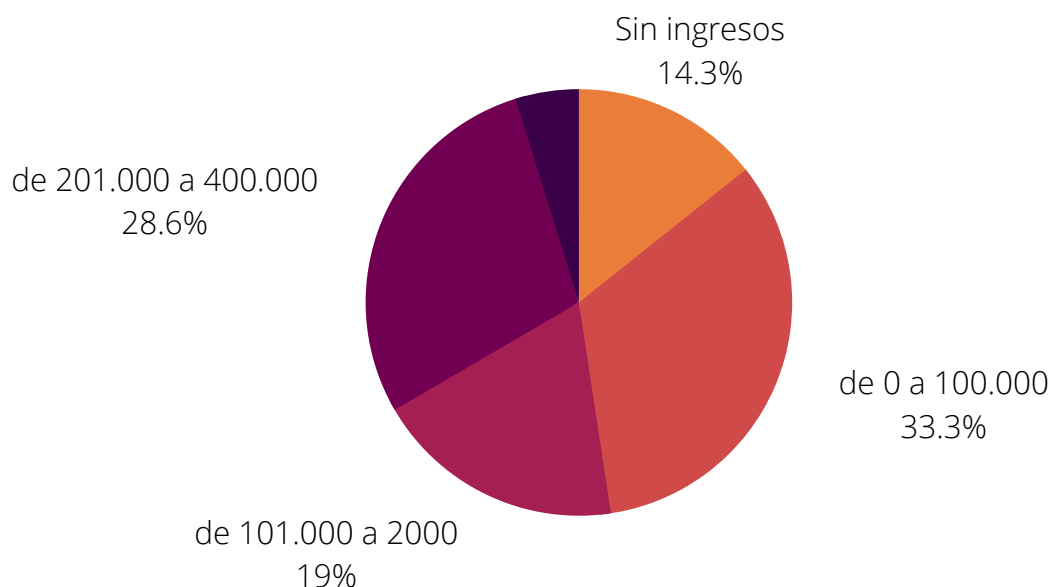
17. Durante la Pandemia del Covid 19

Entre las personas encuestadas que no tienen empleo, que fueron despedidas y las que fueron suspendidas, equivale a un alarmante 76% de la población que durante la Pandemia no perciben remuneración, dos de las personas que equivalen al 9% dicen trabajar por cuenta propia en actividades de emprendedurismo, aun así, también han visto afectada su economía a partir de la Pandemia y solo 1 persona, siguió trabajando con normalidad.



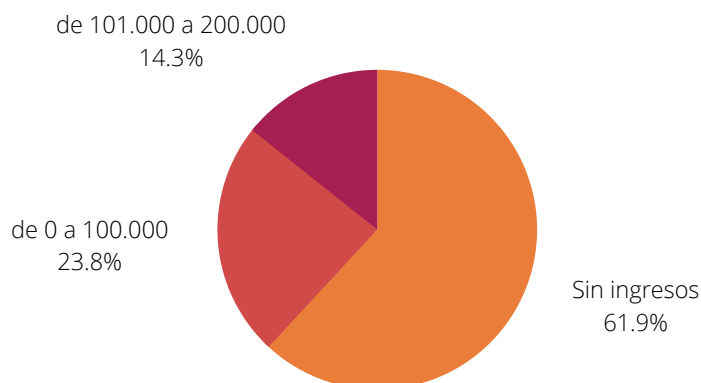
18. Con respecto a los ingresos económicos antes de la Pandemia

Sólo un 14.3% de las poblaciones encuestadas no contaban con ingresos económicos antes de la Pandemia, un 33% recibía menos de cien mil colones mensuales, un 19% menos de 200 mil colones mensuales un 28.6% menos a los cuatrocientos mil colones y un 5% más de cuatrocientos mil colones mensuales. El salario mínimo en Costa Rica es de aproximadamente trecientos diez mil colones mensuales, por lo que un porcentaje importante de la población contaba con ingresos, estos están por debajo del salario mínimo. Esto responde a que dicha población cuenta con carnet temporal de trabajo que no es muy atractivos para los empleadores, por otra parte, la población encuestada se encuentra en procesos de regulación de su estatus migratorio.



19. Ingresos económicos durante la Pandemia

Durante la pandemia nos encontramos un panorama bastante desalentador, sin embargo, corresponde a las estadísticas producto del impacto de la Pandemia en el mercado laboral, el 14% que no recibía ingresos antes de la pandemia aumento a un alarmante 61.9% y un 38% vive con menos de doscientos mil colones mensuales. Dentro de estos ingresos se caracterizan el emprendedurismo, el apoyo de instituciones y el comercio sexual, como veremos a continuación.



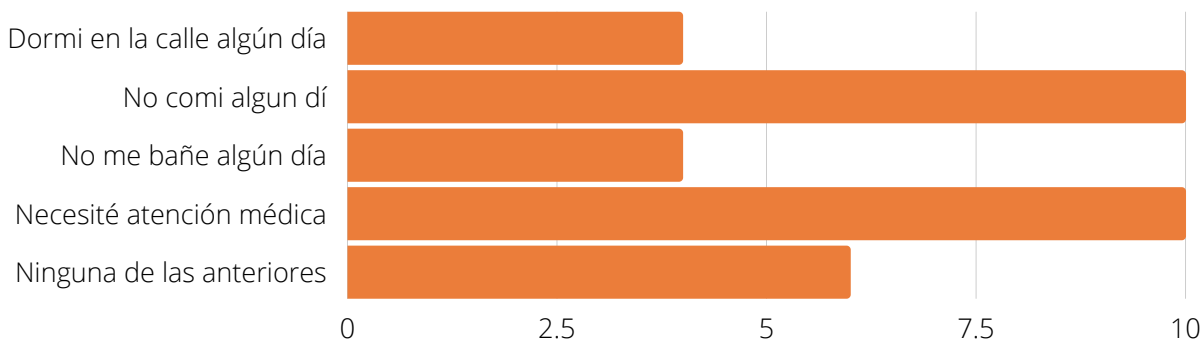
20. De donde provienen sus ingresos

Cinco personas se han dedicado al emprendedurismo como la forma de ingreso más importante, las ayudas sociales ya sea por el gobierno o por las organizaciones sociales forman parte importante de la sobrevivencia de las personas en la época del COVID, solo dos personas de 21 cuentan con trabajo remunerado y tres personas han visto en el comercio sexual su principal fuente de ingreso económico.



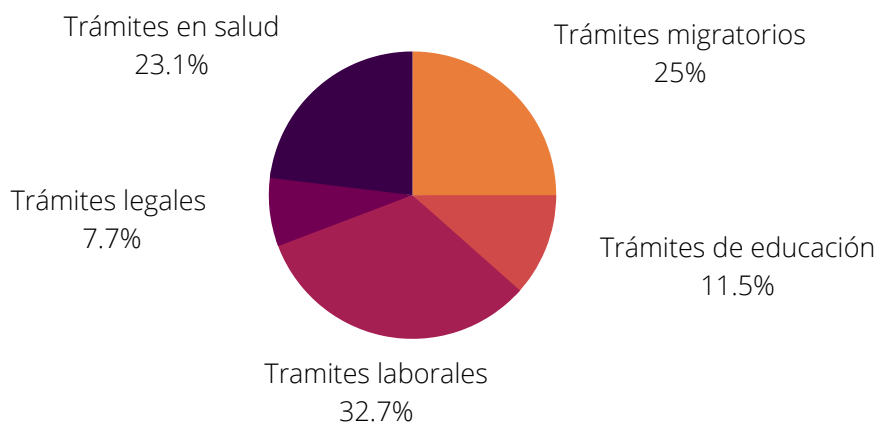
21. Calidad de vida

Durante el tiempo de pandemia, cuatro personas manifiestan haber dormido en la calle por falta de recursos económicos, diez personas afirman no haber tenido que comer y solo seis personas del total encuestado, contó con techo, baño y comida durante la pandemia, esto significa solo el 28.6% del total de la población encuestada.



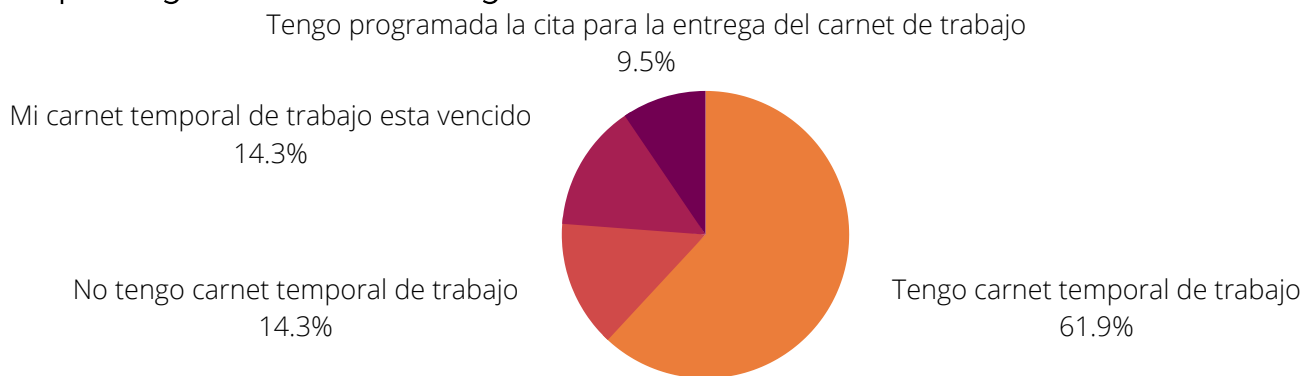
22. Efectos del COVID en:

Durante la pandemia, muchas de las instituciones públicas cerraron los servicios o los redujeron, como el caso de la Dirección General de Migración y Extranjería, institución de máxima relevancia para las poblaciones en desplazamiento forzado, ante este panorama, 13 personas manifiestan haber sido afectadas por esta situación en la DGME, en temas de salud 12 personas, en cuanto a trámites laborales 17 y en educación 6, asuntos legales 4 personas. Todas ellas, no pudieron realizar algún trámite por motivo de la pandemia.



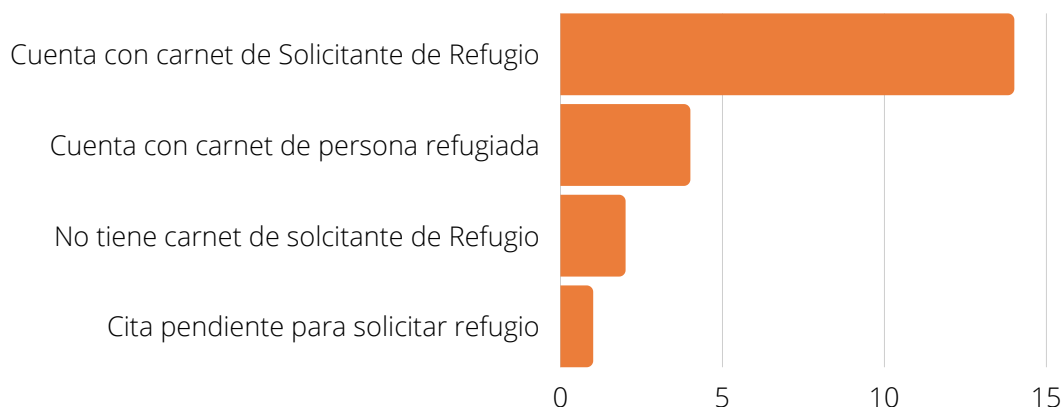
23. Carnet o permisos laborales

A pesar del desempleo, un importante 61.9% de la población encuestada contaba con el permiso temporal de trabajo al momento del COVID 19, un 14.3% con el carnet vencido y que no ha podido renovar por las situaciones descritas y otro 14.3% que no tienen el carnet por suspensión o prórroga de la cita de elegibilidad.



24. Situación migratoria

Dentro del escenario de las personas encuestadas y que son beneficiarias de los servicios de IRCA CASABIERTA, 14 de las 21 personas cuentan con el carnet de solicitantes de la condición de refugio, cuatro de ellas ya tienen el estatus de persona refugiada y 3 aún se encuentran pendientes, es posible que la población pendiente sea parte de la población que ingreso entre finales del 2019 y principios del 2020, a los cuales les han cambiado las citas o no han podido ser atendidos a causa de la pandemia.



RECOMENDACIONES

Durante esta investigación, nos encontramos a poblaciones LGBTIQ con diferentes necesidades específicas, que han sido impactadas de mayor o menor grado como consecuencia de la pandemia COVID 19 durante marzo a noviembre del 2020, será necesario nuevas investigaciones que profundicen más dichas necesidades, sin embargo, esta investigación ha arrojado resultados que pueden ser útiles, tanto para IRCA CASABIERTA, como para las poblaciones de interés y otras organizaciones que trabajen en temas relacionados a migración y refugio. De aquí, esbozamos algunas de las recomendaciones más relevantes:

1 IRCA CASABIERTA debe, a través de sus servicios esenciales, profundizar en las necesidades específicas de las personas transgénero, que se ven mayormente afectadas por factores como la transfobia social, la condición de vulnerabilidad por motivo del comercio sexual y en los casos que corresponde, por la condición de VIH. Para la búsqueda de nuevas alternativas libres de discriminación, hacia el empleo o la productividad.

2 Que IRCA CASABIERTA pueda generar acciones de coordinación y alianza, con la Dirección de Educación de la Calidad del Ministerio de Educación Pública, ente encargado de equipar y reconocer estudios de primaria y secundaria, para que la persona solicitante de refugio pueda continuar sus estudios, ya sea de primaria, secundaria o universitaria.

3 Desarrollar acciones para la orientación y exploración vocacional de las poblaciones de interés, como detonante para el desempeño profesional.

4 Generar alianzas con instituciones de educación públicas y privadas, para la generación de becas de estudio o precios accesibles para las poblaciones de interés.

5 Promover habilidades blandas, entre las poblaciones de interés para que puedan fortalecer sus habilidades sociales e interpersonales para la inclusión laboral o el emprendedurismo.

RECOMENDACIONES

6 Desarrollar procesos de sensibilización con Cámaras de Comercio u otras empresas privadas, sobre empleabilidad para personas LGBTIQ en desplazamiento forzado.

7 Mantener un acercamiento con las instancias que brindan apoyo a poblaciones en desplazamiento forzado como lo son: ACNUR, OIM, DGME, entre otras.

8 Guiar a las poblaciones de interés, en el sistema tramitológico y legal, para la adjudicación de carnet como solicitante de refugio y el permiso temporal de trabajo, para que pueda incorporarse a la fuerza laboral de una forma más ágil.

9 Generar una alianza con el INA para procurar acciones de capacitación y formación técnica para el trabajo y el emprendedurismo.

10 Fomentar estrategias de encadenamiento productivo y cooperativo entre las unidades de emprendimiento que favorezca acciones de mercadeo, proveeduría de materia prima y fortalecimiento empresarial.

11 IRCA CASABIERTA debe fomentar una alternativa que procure un sistema de acogida con enfoque de derechos humanos diferenciado y a partir del paradigma de interseccionalidad, que responda a las necesidades de las poblaciones LGBTIQ en desplazamiento forzado.

CONCLUSIONES

Es evidente que el sistema económico y productivo costarricense carece de estrategias de integración digna y real para las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad como lo son las poblaciones LGBTIQ en desplazamiento forzado y menos aún, en situaciones de crisis ante una pandemia como el COVID 19.

La pandemia del COVID 19, expone la fragilidad de los sistemas de atención de las instituciones públicas que atienden a los sectores vulnerables, en virtud de la respuesta insuficiente en sus servicios esenciales.

Es evidente como las políticas institucionales amparadas al marco jurídico, no trascienden a la práctica institucional en relación con el reconocimiento de los documentos que acreditan el estatus migratorio regular a las personas solicitantes de refugio, exponiéndoles a situaciones de exclusión y discriminación.

El estudio refleja la importante necesidad de un sistema de acogida a las poblaciones migrantes fortalecido por una estrategia de comunicación e información sustentable en relación con acceso a derechos, responsabilidad ciudadana e integración económica y social.

En línea con el enfoque de políticas afirmativas, tanto el gobierno como la empresa privada, están llamadas a generar verdaderas oportunidades de integración sin discriminación, por el contrario reconociendo el valioso talento humano del segmento poblacional LGBTIQ, procurar el mejor aprovechamiento para el desarrollo económico y social del país.

Es corresponsable la población de interés, propiciar y activar mecanismos por medio de acciones que favorezca su integración socioeconómica, con una actitud propositiva, resiliente y abierta al cambio.

El Instituto sobre Migración y Refugio LGBTIQ para Centroamérica, IRCA CASABIERTA, se plantea desafíos estratégicos en la incidencia política al interno de las estructuras de poder y toma de decisiones, como la institución referente de las necesidades y condiciones de las poblaciones LGBTIQ en desplazamiento forzado, con el propósito de transformar escenarios de discriminación en oportunidades de participación e integración socio laboral y productiva en Costa Rica.

BIBLIOGRAFÍA

- Constitución Política de Costa Rica
- Ley General de Migración y Extranjería
- Reglamento de Personas Refugiadas
- [https://www.sogica.org/wp-content/uploads/2019/12/Estudio-desplazamiento-forzado-LGBTIQ-oficial.pdf?](https://www.sogica.org/wp-content/uploads/2019/12/Estudio-desplazamiento-forzado-LGBTIQ-oficial.pdf?fbclid=IwAR1v86lQvLdFCdnGBcnBTJw3lfpsZuy019yoLZd6UpDw6L5F9xDv2_CWiNE)
fbclid=IwAR1v86lQvLdFCdnGBcnBTJw3lfpsZuy019yoLZd6UpDw6L5F9xDv2_CWiNE
- https://www.ohchr.org/Documents/Issues/LGBT/LGBTIpeople_ES.pdf
- <https://delfino.cr/2020/10/la-incertidumbre-que-viven-los-migrantes-y-refugiados-lgbtqi-en-costa-rica-por-la-pandemia>
- <https://www.redsomos.org/single-post/2020/04/27/LAS-PERSONAS-DE-LOS-SECTORES-LGBTI-EN-TIEMPOS-DEL-COVID--19>
- https://unsdg.un.org/sites/default/files/2020-09/CRI_Socioeconomic-Response-Plan_2020_updated%20%281%29.pdf
- <https://www.inec.cr/empleo>
- http://www.mtss.go.cr/prensa/comunicados/2016/junio/OIT_presenta_investigacion_sobre_la_situacion_laboral_de_la_poblacion_LGBTI_en_Costa_Rica.html
- Noticia: Se presenta el Estudio de la OIT ORGULLO (PRIDE) en el trabajo.
- https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-san_jose/documents/publication/wcms_495184.pdf
- Documento de trabajo núm. 1 / 2016 ORGULLO (PRIDE) en el trabajo. Un estudio sobre la discriminación en el trabajo por motivos de orientación sexual e identidad de género en Costa Rica.
- <https://www.movilh.cl/lanzan-segunda-encuesta-para-medir-impacto-del-covid-19-en-poblacion-lgbti-de-chile/>
- Lanza segunda encuesta para medir impacto del Covid-19 en población LGBTI de Chile
- ECE. JJA Trimestre 2020. Comparación interanual. Población ocupada según características del empleo, octubre 2020
- <https://www.acnur.org/costa-rica.html>

BIBLIOGRAFÍA

- <https://www.acnur.org/noticias/press/2020/9/5f755dd94/costa-ricananza-iniciativa-para-promocionar-la-empleabilidad-de-personas.html>
- https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/26323VNR_2020_CostaRica_Report_Spanish.pdf
- https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/DPEEAS/DPEEAS_informe_derechos_lgtbi_en_cr_2018.pdf
- GUIA CORTA SITUACIÓN DE DERECHOS DE LAS PERSONAS LGBTI EN COSTA RICA
- https://costarica.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/Marco-LGBTI-web%20%281%29_0.pdf
- https://issuu.com/redlactrans/docs/2018_situacion_de_derechos_humanos__e11ce8647f9031
- <https://www.inec.cr/empleo>
- ECE. JJA Trimestre 2020. Comparación interanual. Población ocupada según características del empleo, octubre 2020
- https://www.amnesty.org/es/what-we-do/refugees-asylum-seekers-and-migrants/?utm_source=google&utm_medium=cpc&gclid=CjwKCAjw8-78BRA0EiwAFUw8LAB2BZJ45gwNt3yROqJZ2tIjCwMCRVCNxcTgSHn0mEIHUYudy36wiRBoCTfwQAvD_BwE
- <https://www.acnur.org/costa-rica.html#:~:text=A%20finales%20del%202019%2C%20Costa,formalizaci%C3%B3n%3B%20lo%20cual%20ubic%C3%B3%20al>
- <https://www.acnur.org/5b6c527b4.pdf>
- https://costarica.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/Marco-LGBTI-web%20%281%29_0.pdf